



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 30

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EL SUBINCISO C, DEL INCISO A DE LA SECCIÓN II: NORMAS EN LOS ACCESOS Y LAS FACILIDADES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, DE LA REGLA XXI DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS Y DE GOBIERNO INTERNO EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Yabucoa reconoce que la participación ciudadana y el acceso de los visitantes al Recinto Legislativo son elementos fundamentales para la transparencia en el ejercicio del poder público.

POR CUANTO: El Reglamento que regula los trabajos de la Legislatura Municipal establece normas sobre vestimenta, con el objetivo de mantener la solemnidad, el protocolo y el decoro institucional de la Legislatura Municipal. Sin embargo, reconoce que algunas formalidades que deben exigírseles a los Legisladores, no deben ser aplicadas a nuestros visitantes.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que es necesario flexibilizar las disposiciones del Reglamento interno que prohíben el uso de calzado deportivo a nuestros visitantes.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


SECCIÓN 1RA: Se enmienda el Subinciso C, del Inciso A de la Sección 2: Normas en los Accesos y las Facilidades de la Legislatura Municipal, de la Regla XXI: Otros Asuntos del *Reglamento que regirá los Procedimientos Legislativos y de Gobierno Interno en la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Yabucoa*, para que lea como sigue:

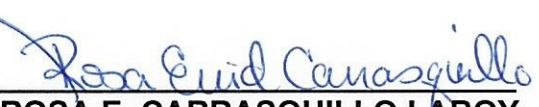
“No se permitirá el uso de chancletas, pantalones cortos, faldas o trajes cortos, camisetas, camisillas, blusas o trajes de manguillos o con escotes, gorras, gafas con tinte oscuros no recetadas; así como portar armas de fuego o armas blancas.”

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

PRESENTADA POR EL HON. IRVING J. CINTRÓN, PORTAVOZ PIP

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL 16 DE ABRIL DE 2026.


HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de abril de 2026, intitulada:

PARA ENMENDAR EL SUBINCISO C, DEL INCISO A DE LA SECCIÓN II: NORMAS EN LOS ACCESOS Y LAS FACILIDADES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, DE LA REGLA XXI DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS Y DE GOBIERNO INTERNO EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 2. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 9. Hon. José E. Ramos Rivera |
| 3. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 10. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | 11. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 5. Hon. Ángel L. Santana Flores | 12. Hon. Irving J. Cintrón |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada | |
| 7. Hon. María M. Álvarez Rivera | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda
2. Hon. María del C. Gastón Román

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 17 de abril de 2026.



ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL